Barranquilla, Marzo 21 de 20201

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANGELA PATRICIA HERNANDEZ HERAZO
C.C. 1.140.822.965 expedida en Barranquilla
LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ML ($3.622.500)

Por concepto del primer pago del contrato de prestación de servicios N° 202101017 del 22 de Febrero del 2021 y correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de Febrero al 21 de Marzo del 2021.

CUENTA DE AHORROS No. 488403098475 BANCO DAVIVIENDA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el 21 de Marzo de 2021.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: ANGELA PATRICIA HERNANDEZ HERAZO
CC No: 1.140.822.965 de Barranquilla
Teléfono: 3008799366